



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

AUTORIZACIÓN FERIA JIWASAN MARKASA
EN POBLADO ARTESANAL

EXENTO

DECRETO N° **6370** /2022
ARICA, 05 de agosto del 2022

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N°3.063, de 1979, sobre la Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementando por Decreto 462/2021, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, letra i) de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades, a la Directora de Administración y finanzas para firmar decreto.

CONSIDERANDO:

1. Ordinario N°216 de la Dirección de Cultura, donde informa que se realizara la actividad, adjuntando:
 - Lista de productores Feria Jiwasan Markasa 05 y 06 de agosto 2022.
 - Ord. N°4039 de alcalde de fecha 03 de agosto 2022, informa a Seremi de Salud de dicha actividad.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la Feria Jiwasan Markasa en el Poblado Artesanal, la que funcionara del 05 y 06 de agosto de 2022, con 31 emprendedores desde las 12:00 Hrs. Hasta las 18:00 Hrs.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico magdalena.burgos@municipalidadarica.cl, habilitado por la Sra. Magdalena Burgos Barra.

Tendrán, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Transito y Transporte Publico, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Fdo) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y NEVENKA AGUILERA CUADRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Lo transcribo a Ud, para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a Usted.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZA